



Fondos
Cultura



EL DIARIO AUSTRAL (1934).- «Los indígenas deben pagar contribuciones».- En: *El Diario Austral*, Temuco, 8 de noviembre de 1934.

Los indígenas deben pagar contribuciones

Ha informado este diario sobre el pie de desigualdad en que se mantiene, en el sur del país, a dos núcleos de habitantes: los indígenas y los que no lo son, en lo que a contribuciones se refiere y ha demostrado como, por razones puramente de índole sentimental, se están substrayendo a las rentas fiscales y municipales entradas considerables, en tanto que, por otro lado se continúa gravando a aquella parte de la población que soporta sola la carga total de los gastos públicos.

En realidad, si bien se mira no hay razón atendible alguna que aconseje mantener, a favor de los indígenas la exención del pago de contribuciones territoriales de que han disfrutado hasta ahora, Muchos hay que tienen más dinero y poseen más bienes que el modesto colono, su vecino que debe cumplir escrupulosamente sus deberes tributarios. Disfrutan de los mismos derechos y a ellos el Estado dispensa la misma atención que a los demás habitantes que pagan sus servicios. Ni siquiera satisfacen la construcción de caminos, a pesar de que en su inmensa mayoría viven en el campo y de que se sirven de ellos más que los demás agricultores y no obstante ser, tal vez, quienes más contribuyen a su destrucción.

Están en pleno goce de todos los demás derechos que la ley común otorga a los demás ciudadanos y ahora hasta podrán gracias a la subdivisión de sus tierras, enajenarlas. Es decir, han adquirido la plena capacidad civil, excepto en lo que respecta al pago de contribuciones.

Este problema es particularmente grave en las provincias del sur, donde las municipalidades no pueden extender sus servicios, ni siquiera mantener debidamente los que atienden, por el cercenamiento considerable de sus entradas. Las demás Municipalidades del país perciben

contribuciones por el total de tierras de la comuna. En cambio en el sur, las hay que sólo reciben la cuarta parte sobre el avalúo total de la propiedad por que las tres cuartas partes restantes se encuentran en manos de indígenas.

Ahora que el Ministro de Hacienda está considerando la petición que le hiciera su colega de Tierras en orden a que se mantenga por un nuevo periodo esta irritante excepción, hay conveniencia en que las Municipalidades del sur del país, que son las más directamente afectadas y los demás habitantes que deben cargar con el pago de servicios que son para la comunidad entera, hagan oír su voz pidiendo la terminación de el privilegio que es una burla al régimen democrático, en el cual las cargas públicas deben ser repartidas entre todos los habitantes, sin excepción alguna.

Descriptoros: Municipalidades; Ministro de Hacienda; Contribuciones; Gravámenes; Comunidades; Colonos; Ciudadanía; Derechos; Economía; Gobierno.